

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR EL
GRUPO DE TRABAJO II DE LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO



Mecanismos y herramientas para la evaluación *ex -ante* de un proyecto,
para la evaluación *in-itinere*, así como la del impacto posterior del mismo.

Componentes:

Consejería de Presidencia

Instituto Andaluz de la Mujer

Ana M^a García Navarro

Fabián Demarco Aramburu

Delegación de Sevilla

Fidel Barrera Alonso

Consejería de Relaciones Institucionales

Dirección Gral. De Rel. Institucionales

Carmen Aguilar García

Consejería Empleo y Desarrollo Tecnológico

Instituto de Fomento de Andalucía

Juan Carrasco Jiménez

Consejería de Agricultura y Pesca

Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y
Pesquera

Ezequiel Guillén

Dirección General de Desarrollo Rural

Marta Ereza Díaz

Mercedes Muñoz Muñoz

Paz Sánchez Zapata

INDICE I

1. INTRODUCCION

2. FUNDAMENTOS

- 2.1. Fundamento normativo**
- 2.2. Fundamento conceptual**

3. OBJETIVOS:

- 3.1. Objetivo general**
- 3.2. Objetivos específicos**

4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

- 5.1. Metodología de trabajo en grupo**
- 5.2. Selección de un proyecto muestra**

6. ESTUDIO DE CASO: EL PROYECTO MUESTRA

- 6.1. Descripción del proyecto**
- 6.2. Análisis del proyecto**
 - 6.2.1. Planificación**
 - 6.2.2. Resultados y productos del proyecto**
 - 6.2.3. Evaluación**

7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO REFERIDOS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

8. RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROYECTO

- 8.1. Algunos criterios generales sobre evaluación**
- 8.2. Evaluación con dimensión de género**
 - 8.2.1. El equipo evaluador**
 - 8.2.2. Fases:**
 - 8.2.2.1. Evaluación ex - ante o contexto de partida**
 - 8.2.2.2. Análisis in-itinere**
 - 8.2.2.3. Evaluación ex – post**
 - 8.2.2.3.1. Evaluación final**
 - 8.2.2.3.2. Evaluación de impacto**
 - 8.2.3 Informe de Evaluación**

CUADROS:

Cuadro 1: Cuellos de botella y carencias de las distintas fases del proyecto.

Cuadro 2: Elaboración y evaluación de proyectos.

Cuadro 3: Aspectos que deben considerarse en el proceso de evaluación

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a las siguientes persona, responsables del desarrollo del Proyecto “Optimización del Uso y Gestión del Agua de Riego”, por facilitarnos los materiales e información necesarias para la caracterización del proyecto muestra.

- Rafael Cano López. Jefe de Servicio de Formación Agraria. Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera.
- Manuel Lopez Rodriguez: Director del Centro de Investigación y Formación Agraria de Chipiona. Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera.
- Pedro Gavilán Zafra, Investigador del Centro de Investigación y Formación Agraria “Alameda del Obispo”, Córdoba. Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera.
- Maria del Carmen Yruela Morillo. Técnica de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero. Córdoba
- Rafael Fernandez Gomez. Técnico de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero. Córdoba.

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Igualdad y Género, promovida y coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Economía y Hacienda, es una estructura de apoyo para iniciar y consolidar el proceso de Mainstreaming de Género en Andalucía.

Una de las líneas de intervención de esta Unidad es la sensibilización y la formación y, como apoyo a ésta formación, la creación de grupos de trabajo como herramienta de investigación. La finalidad de estos grupos es debatir, reflexionar y proporcionar orientaciones sobre problemáticas o temáticas específicas que permiten avanzar en la incorporación del *mainstreaming de género* en el tema objeto de estudio.

El presente documento es el fruto del trabajo de investigación de uno de éstos grupos que eligió como materia de trabajo el estudio de los: **“Mecanismos y herramientas para la evaluación: ex -ante (previa) de un proyecto, in- itinere (durante) así como la de los resultados e impacto posterior del mismo, evaluación final”**, por ser éste de gran utilidad en su trabajo cotidiano.

El grupo de trabajo se constituyó con 9 integrantes, procedentes de diferentes centros administrativos de la Junta de Andalucía que habían, previamente, realizado un curso de formación en el seno de la Unidad. El grupo se ha auto-organizado y coordinado internamente para la elaboración de este producto final.

2. FUNDAMENTOS

2. 1. Fundamento normativo

Este estudio se fundamenta en los siguientes referentes normativos:

- a) En el artículo 9.2 de la Constitución Española y en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que reconocen la igualdad entre hombres y mujeres en sus territorios.
- b) En la política de la UE, que establece como objetivo integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, la aplicación, y el seguimiento de todas sus políticas y acciones.
- c) En el Programa Operativo, que desarrolla las políticas financiadas por el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, dentro del cual se enmarca la Unidad de Igualdad y Género. Esta unidad está creada para integrar la perspectiva de género en toda la Junta de Andalucía, en los programas y proyectos, en los sistemas de análisis, seguimiento y evaluación de los planes y programas que se desarrollen en su seno. Este proyecto es la consecuencia de una de las acciones de la Unidad.

2.2. Fundamento conceptual

Los proyectos que se financian y se realizan en el marco de los programas europeos deben tener en cuenta la incorporación de la perspectiva de género pero la realidad es que la mayoría de ellos ni siquiera lo mencionan en sus planteamientos.

Este trabajo de investigación se plantea como un ejercicio de análisis para profundizar en la detección de las deficiencias que presentan, en sus diferentes fases, proyectos que han sido aprobados y realizados hasta el momento, y para ofrecer sugerencias metodológicas que sirvan como guión en la elaboración de futuros proyectos.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- ④ Medir la incidencia de los proyectos sobre la igualdad de oportunidades para así contribuir a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.

3. 2. Objetivos específicos

- ④ Analizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de un proyecto público.
- ④ Detectar los puntos fuerte y débiles del proyecto en esta materia.
- ④ Ofrecer alternativas metodológicas a las carencias detectadas.
- ④ Proponer buenas prácticas a utilizar en un proyecto ideal.

4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Se han utilizado los siguientes recursos:

- Fondo de documentación.
- Bibliografía.
- Sesiones de trabajo con la empresa asesora, Likadi, s.a.
- Sesiones de trabajo con el equipo.
- Acceso a internet.
- Recursos informáticos.
- Asesoría externa cualificada (sesión magistral, consulta documental...).

5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

5.1. Metodología de trabajo en grupo

El grupo de trabajo ha funcionado mediante reuniones periódicas de sus miembros. En cada reunión se ha nombrado un/a secretario/a encargado/a de realizar y hacer recircular entre los miembros el acta de la reunión con los compromisos acordados durante la misma.

En la primera reunión quedaron consensuados los pasos a seguir:

- a) Puesta en común de conceptos básicos (igualdad de oportunidades, marco lógico, impacto de proyecto...)
- b) Selección de un proyecto.
- c) Análisis del proyecto de conformidad con los objetivos descritos arriba.
- d) Discusión de resultados.
- e) Elaboración de recomendaciones operativas para las distintas fases de intervienen en el proyecto.
- f) Producción de un documento final.

Una vez seleccionado el proyecto que se iba a analizar y recopilada la información disponible, se crearon dos subgrupos de trabajo a fin de dar mayor agilidad al trabajo conjunto. La composición de los subgrupos se decidió por proximidad física del lugar de trabajo de sus componentes para poder reunirse con frecuencia. Un primer subgrupo se encargó del análisis de las fases de planificación del proyecto y el segundo del análisis de los resultados que ha generado el proyecto.

La dinámica de los grupos ha funcionado con ciertas dificultades debidas fundamentalmente a la imposibilidad de encontrar momentos comunes de trabajo, y el resultado obtenido ha sido la mayoría de las veces el fruto de trabajos individuales agrupados y carentes de análisis conjunto. No obstante, hay que resaltar que la filosofía del grupo ha sido llevar adelante los compromisos por encima de cualquiera otra motivación.

La empresa consultora, Likadi, S.L., ha contribuido a la dinámica del grupo llevando el control y tratando de motivar a sus miembros.

El grupo se ha enriquecido con una acción formativa en la temática de evaluación de proyectos con perspectiva de género durante una sesión magistral de una mañana de duración. Así mismo, las jornadas de presentación de la Unidad de Género, en el mes de junio, sirvieron de foro para la reflexión y lugar de puesta en común de los resultados obtenidos hasta ese momento de todos los grupos de trabajo de la Unidad.

5. 2. Selección de un proyecto muestra

El proyecto seleccionado fue: “**Optimización de Uso y Gestión del Agua de Riego**” de la Consejería de Agricultura y Pesca por los siguientes motivos:

- Se disponía de información de todas sus fases
- Se trataba de un proyecto cercano a algunos miembros del grupo, lo que facilitaba conseguir información adicional caso de ser necesaria.
- El proyecto consideraba, en principio, tanto gestión de recursos como aspectos formativos.

Fue aprobado en el marco del Programa Operativo: Iniciativa Interreg II-C: Ordenación del territorio y lucha contra sequía 1997 – 1999, cuya fuente de financiación son los fondos FEDER. Su ejecución fue encomendada a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

6. ESTUDIO DE CASO: EL PROYECTO MUESTRA

6.1. Descripción del proyecto

El proyecto pretendía contribuir a la reducción del consumo de agua y a la distribución racional y equitativa de los recursos hídricos mediante la formación y la asistencia técnica de las comunidades que gestionan su uso.

En la descripción del proyecto se ha mantenido el lenguaje sexista que aparece en el propio proyecto con el fin de visualizar más claramente el uso de lenguaje empleado: *regante* en lugar de *personas regantes*, para los *agricultores* en lugar de *en la agricultura*, etc.



El diseño del proyecto contemplaba los siguientes **objetivos**:

Objetivo general:

- ✓ Diseño e implantación de acciones de formación y asistencia técnica sobre la gestión y el uso racional del agua de riego, dirigidas a los regantes a través de sus comunidades.

Objetivos específicos:

- ✓ Diseño de un servicio de asistencia técnica al regante a medida de las comunidades de regantes y sus federaciones.
- ✓ Desarrollo de un servicio piloto en la comarca.
- ✓ Diseño de un programa de formación para los responsables de las comunidades de regantes sobre la gestión del agua de riego.
- ✓ Diseño de un programa de formación para los responsables de las comunidades de regantes sobre la gestión del agua de riego.
- ✓ Impartición del programa de modo piloto en una provincia.
- ✓ Diseño de un paquete didáctico multimedia para la formación a distancia y para apoyo a la formación presencial de agricultores en la correcta explotación de los recursos hídricos y en el uso de métodos y técnicas de riego con el mínimo consumo de agua
- ✓ Contrastación del producto y elaboración de copias para las comunidades de regantes



Para el **seguimiento** del proyecto se establecieron los siguientes **indicadores**:

- ✓ Documento de diseño del servicio de asesoramiento al regante.
- ✓ Nº de consultas atendidas.
- ✓ Nº de cursos y de alumnos responsables de comunidades de regantes en el programa de gestión del agua de riego.
- ✓ Nº de cursos y de agricultores en el programa de riego eficiente.
- ✓ Nº de copia del paquete multimedia distribuidas a las comunidades de regantes.



Para el cumplimiento de los citados objetivos se plantearon las siguientes **líneas de actuación**:

1. *Elaboración de **materias didácticas**.*

Esta línea consiste en la elaboración de un programa de formación para los trabajadores del sector agrario, que contribuya a ahorrar en la dosis de agua utilizada en los cultivos y a mejorar la eficiencia en el uso del agua de las organizaciones de las comunidades de regantes.

Esta formación consiste en:

- ✓ Apuntes para cursos de optimización del uso y gestión del agua de riego.
- ✓ Videos didácticos sobre los diversos sistemas de riego.
- ✓ Aplicación multimedia: "Uso eficiente del agua de riego".

2. *Diseño e implantación experimental de un **servicio de asesoramiento al regante**.*

Para esta línea se llevó a cabo un trabajo previo de caracterización de las comunidades de regantes, especialmente en las comunidades de regantes destinatarias del servicio piloto: comunidad Costa-Noroeste de la provincia de Cádiz y Santaella en Córdoba, mediante:

- ✓ Encuestas a una muestra de regantes de la Comunidad Costa Noroeste y Santaella, con el objetivo de conocer las necesidades reales de los regantes.
- ✓ Recopilación de datos sobre suelo, clima y cultivo

Las actuaciones realizadas fueron:

- ✓ Diseño del servicio de asistencia técnica al regante centrada en la programación de riegos y en la mejora de las prestaciones de los sistemas de riegos.
- ✓ Desarrollo del servicio de asistencia al regante en la Comunidad de regantes Costa-Noroeste de Cádiz y Santaella en Córdoba
- ✓ Elaboración mapa de isólinas de evapotranspiración y precipitación de Andalucía
- ✓ Elaboración manuales de riego

3. *Diseño y ejecución de modo piloto de los programas de **formación para comunidades de regantes**.*

- ✓ Cursos superiores de riego para técnicos: "Diseño, manejo y evaluación de sistemas de riego".
- ✓ Cursos y Jornadas para responsables de comunidades de regantes
- ✓ Cursos para agricultores utilizando el material didáctico descrito anteriormente.
- ✓ Asesoramiento en parcelas de los agricultores que han pasado por la formación

6.2. Análisis del proyecto

Se ha realizado un análisis del proyecto, en cuanto a la incorporación de la dimensión de género.

6.2.1. Antecedentes: el Tratado de Ámsterdam y Programa Operativo

La Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros 96/C200/07 establecía las orientaciones de los programas operativos que los Estados habían de elaborar dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG sobre cooperación transnacional en la ordenación territorial.

En desarrollo de dicha Comunicación, el Estado Español presenta el Programa Operativo "La ordenación del territorio y la lucha contra la sequía", de carácter plurirregional. El Programa comprende, tanto las actuaciones de la Administración General del Estado, como de las Comunidades Autónomas; ambas administraciones participan en las acciones previstas en todas las medidas del Programa.

El Programa Operativo se inicia con una *justificación*, basada en la descripción de la disponibilidad del recurso hídrico en cada una de las Comunidades Autónomas y en el condicionante territorial que representa la sequía; a continuación, establece el

ámbito de actuación del Programa y realiza un análisis del marco territorial del mismo, desde un punto de vista estrictamente economicista, del que se deduce la necesidad de intervenir sobre el recurso “agua”.

El Tratado de Ámsterdam obliga a la inclusión de la dimensión de género en los Reglamentos de los Fondos Estructurales entre los que se encuentran los fondos FEDER que financian la Iniciativa Interreg donde se enmarca el Programa Operativo y, por consiguiente, el proyecto muestra. Sin embargo, el Programa Operativo no recoge en ninguno de sus programas, subprogramas o acción ningún control, recomendación o mención sobre esta temática.

El análisis que se realiza se centra en el recurso, con carácter neutro, sin que en ningún momento se contemple detalladamente la población afectada ni, evidentemente, la situación diferenciada de hombres y mujeres ante el fenómeno de la sequía. En definitiva, no contempla la situación de partida respecto a la población residente en los territorios, que permita, posteriormente, evaluar la eficacia verdadera de las actuaciones acometidas en el marco del Programa.

En base al diagnóstico previo, el Programa establece *dos objetivos prioritarios*:

- Fomentar un desarrollo territorial sostenible mediante la reducción del consumo excesivo de agua.
- Fomentar una distribución racional y equitativa de los recursos hidrológicos.

Los *objetivos instrumentales* son:

- Equilibrar y armonizar el desarrollo territorial sostenible.
- Protección, recuperación y mejora de la calidad del agua y del medio ambiente hidráulico.
- Economizar el empleo del agua y racionalizar sus usos.

Con estos objetivos, el Programa se articula en *dos subprogramas*:

- Subprograma 1, que recoge todas las acciones que tienen por objeto fomentar actuaciones tendentes a conseguir el equilibrio hidráulico y ecológico de las zonas más afectadas por la sequía.
- Subprograma 2, que tiene por objeto fomentar las actuaciones relativas a la gestión y uso del agua para regadío u otros usos del sector agrario. En desarrollo de este Subprograma se realiza el proyecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se está analizando.

Para cada uno de estos Subprogramas se establecen las *medidas de ejecución*. Lógicamente, al haberse realizado un diagnóstico relacionado sólo con el recurso agua, las medidas que se proponen son únicamente de corrección del uso y gestión del agua, sin entrar a proponer medidas correctoras respecto a la forma en que la sequía y un uso inadecuado del agua afecta a las poblaciones de los territorios.

Para cada medida propuesta se fijan los *indicadores de evaluación*. Nuevamente, en el establecimiento de los indicadores se priman aspectos exclusivamente técnicos, de efectividad técnica, que miden resultados tales como: estudios realizados,

estaciones de control de aguas construidas, superficie afectada, proyectos piloto realizados, etc. Sólo en una minoría de las medidas contempladas en el Programa se incluye como indicador la población afectada, pero sin diferenciar la incidencia de las mismas sobre hombres y mujeres. En otros casos, como en el apartado de formación, el indicador es el número de cursos, independientemente de quiénes sean los beneficiarios de los mismos.

El apartado de seguimiento del Programa sólo contempla aspectos estrictamente relacionados con el seguimiento administrativo y financiero del mismo. No se establecen tampoco mecanismos de evaluación intermedia de la ejecución del Programa ni medidas correctoras que palien las posibles desviaciones.

Finalmente, el Programa Operativo describe el marco financiero.

6.2.2. Planteamiento del proyecto en el contexto de la Administración Autónoma Andaluza.

La Consejería de Agricultura y Pesca afronta este proyecto con un planteamiento clásico donde asumiendo que al tratarse de un recurso natural imprescindible en el proceso de producción, las soluciones a proponer deben ser meramente técnicas. Sin embargo, el componente de sensibilización sobre el protagonismo de la mujer en el mundo rural era elevado en ese momento, y pudo haberse considerado la necesidad de destacar que, determinados valores como la economía de recursos, están tradicionalmente ligados al rol de género que juegan las mujeres rurales, como ya había sido puesto de manifiesto en Campanillas (Málaga), durante las jornadas "La Mujer: Clave del Desarrollo Rural", en 1997. De esta manera se hubiera contribuido probablemente con más eficacia a la consecución del objetivo principal del proyecto, que no es otro que el ahorro en el consumo de agua.

Por tanto, en el planteamiento del proyecto esta absolutamente ausente la dimensión de género y ello dará como resultado la falta de perspectiva de género en todas las fases del proyecto.

6.2.3. Indicadores

En el proyecto no existen *indicadores de contexto*, si bien existían datos a disposición del personal que elaboraba el proyecto que podrían haber sido utilizados:

1. Informes internos de la Consejería de Agricultura y Pesca, que ofrecen los siguientes datos relativos a 1997:
 - Titulares de explotaciones agrarias: 24.6 % mujeres
 - Titulares de explotaciones agrarias que son jefas de explotación: 14 % mujeres.
 - Trabajo asalariado fijo: 27% mujeres
2. Instituto de Estadística de Andalucía, datos relativos a 1999:

- Población ocupada en el sector agrario y pesquero: 26,5 % mujeres
- Trabajadores cualificados en el sector agrario y pesquero: 12 % mujeres.

Salta a la vista que solamente el 59 % de las mujeres titulares de explotaciones agrarias son jefas de explotación, circunstancia que se invierte en el caso de los hombres; es decir que hay mas hombres jefes de explotación que titulares. Por otro lado, los datos muestran como solo un cuarto de la población objetivo es del sexo femenino, por lo que debe existir una o varias causas que justifiquen este hecho. En todo caso, y sin adentrarse a análisis alguno, en la población objetivo hay un porcentaje de mujeres que, sin duda, tiene una problemática de la que surgen unas necesidades para su formación radicalmente distintas a las de los hombres en cuanto a horarios de trabajo, desplazamientos, cuidado de hijos menores, etc. Ninguno de estos hechos han sido tenidos en cuenta.

En cuanto a los *indicadores de seguimiento* propuestos se comprueba que no están segregados por sexo:

- N° de ejemplares del Documento de diseño del servicio de asesoramiento al regante: no se considera el n° de mujeres y hombres destinatarios.
- N° consultas atendidas: no se registró el perfil de las personas atendidas.
- N° de cursos y de alumnos responsables de comunidades de regantes en el programa de gestión del agua de riego: se conocía el perfil de las personas asistentes pero no se utilizaron los datos.
- N° de cursos y de agricultores en el programa de riego eficiente: se conocía el perfil de las personas asistentes pero no se utilizaron los datos
- N° de copia del paquete multimedia distribuidas a las comunidades de regantes: no se consideró el n° de mujeres y hombres destinatarios

Por ultimo, no se formularon *indicadores de impacto*.

6.2.4. Resultados y productos del proyecto.

En consonancia con lo previsto, los resultados del proyecto fueron:

1. Los manuales de riego editados para los agricultores.
2. El documento de diseño del servicio.
3. Las acciones formativas realizadas.
4. La Orden de 18 de Enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía, que aunque no es un objetivo directo del proyecto puede ser considerada producto del proyecto. Los criterios con los que se redacta son consecuencia de los resultados del mismo.

1. Manuales de riego para los agricultores.

El título de los manuales: Manual de riego para agricultores con los módulos fundamentos del riego; riego localizado; riego por superficie; riego por aspersión, indica claramente que los módulos van dirigidos a hombres.

La composición mayoritaria, tanto de la autoría de los materiales como del equipo de producción y coordinación, fué masculina. No obstante, algunas de las personas implicadas tenían conocimientos en género. A pesar de ello, el lenguaje, las imágenes y las ilustraciones de los módulos de formación no hacen referencia explícita a las mujeres y cuando éstas aparecen lo hacen en funciones de escasa responsabilidad.

2. El documento de diseño del servicio

El objetivo de los Servicios de Asesoramiento al regante es informar y atender las demandas de los agricultores en todos los aspectos relacionados con el manejo del agua y de sus sistemas de riego.

Los medios de difusión utilizados para dar a conocer los servicios que se contemplan en el documento utilizan canales típicamente masculinos como internet, correo electrónico, gasolineras, bares etc. Así mismo, las imágenes utilizadas en los folletos y carteles son masculinas; de nuevo solo se localiza una imagen femenina realizando una encuesta, labor poco relacionada con el riego.

3. Las acciones formativas realizadas

A falta de datos precisos, para el análisis del número de personas que realizaron los cursos y la participación de hombres y de mujeres en los mismos, se ha realizado una estimación mediante una muestra de un tercio de los cursos impartidos. Los resultados muestran un 93% de hombres frente a un 7% de mujeres.

	% hombres	% mujeres
Población en explotaciones agrarias.	73	27
Población que asistió a los cursos.	93	7

Cuadro 1: porcentaje de hombres y mujeres que asiste a los cursos de formación frente a los que trabajan en el sector.

Este dato indica que de un 27% que representa la población femenina que trabaja en este sector (apartado 6.2.3.), sólo el 7% acudió a los cursos. Estos números deberían haber hecho reflexionar sobre el porqué los módulos formativos solamente estaban llegando a un 26% de las mujeres implicadas en este tema (falta de motivación, imposibilidad de asistencia por incompatibilidad con horario familiar, marketing y publicidad no ajustada a ese segmento de la población, etc.).

De hecho, se ha podido conocer que no se tomaron medidas complementarias para prevenir desigualdades en el acceso y el desarrollo de los cursos entre hombres y mujeres como por ej., adaptación de horarios, transporte, guarderías, etc., y que para la divulgación de los cursos se utilizaron canales y medios iguales que los utilizados para dar a conocer los servicios de asesoramiento, es decir básicamente masculinos.

Por otro lado, el personal docente de los cursos, fué mayoritariamente masculino y no se dispone de información sobre el sistema de selección, currículum del profesorado, etc., probablemente basado en criterios masculinos también.

Con todo ello, si se partía de una situación de desigualdad, con un 27% de mujeres frente a un 73% de hombres, al final de estas acciones la desigualdad se ha acentuado y, ahora, del 27% sólo el 7% tiene preparación para el correcto uso del recurso agua. Es decir, que un proyecto que era aparentemente neutro en cuanto a sus consecuencias sobre hombres y mujeres, ha contribuido negativamente a la presencia de las mujeres en la agricultura y el desarrollo rural. Es decir, es una discriminación indirecta clara.

4. La Orden de 18 de Enero de 2002.

El objeto de la Orden es establecer las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía. Estas ayudas tienen como objetivo la transformación en nuevos regadíos, la modernización, la consolidación, la mejora de la gestión y la planificación del uso del agua en los existentes y la reutilización de aguas residuales depuradas.

Son subvencionables obras de transformación, modernización o consolidación de regadíos, las acciones dirigidas a la organización y gestión de las comunidades regantes u otras organizaciones de gestión del agua de riego y a la implantación de servicios de asesoramiento. No se consideran subvencionables gastos destinados a la integración del colectivo de mujeres en la planificación y gestión del uso del agua.

La Orden no introduce de forma expresa el Principio de Igualdad de Oportunidades y hace un uso sexista del lenguaje en contra de la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje (21 de febrero de 1990) y posterior adaptación de la misma en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Orden de 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y la Consejería de Asuntos Sociales sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.

En ningún caso se contempla la perspectiva de género teniendo en cuenta que un 14 y 27% de la población objetivo es femenina. No son diseñadas medidas previas para acercar a las mujeres, o al menos disminuir la diferencia de partida de éstas con los hombres agricultores (legalidad, titularidad, etc.). De nuevo, se está incurriendo en el establecimiento de discriminaciones indirectas pues la medida privilegia más al colectivo de los hombres al no tener en cuenta el desigual punto de partida.

Tampoco establece acciones positivas que primen al colectivo de mujeres que parten de una situación de clara desventaja. No facilita la conciliación de la vida familiar, en el sentido de tratar de liberar cargas atribuidas tradicionalmente a la mujer en el mundo privado, tal como son las tareas domésticas o el cuidado de las personas. No existe una partida específica del presupuesto para gastos de guarderías, comedores, líneas de autobuses, información sobre créditos y acceso a las ayudas que se ofertan, etc., es decir para la creación de recursos que faciliten la incorporación de la mujer en condiciones de igualdad y al mismo nivel y responsabilidad que los hombres, formando parte de las Asociaciones o Comunidades de Regantes.

6.2.3. Evaluación

Como ya se ha visto, no se realizó análisis de contexto que identificara y detectara las diferencias existentes en la población objetivo previo al planteamiento del proyecto por lo que no pudo realizarse una evaluación ex -ante con enfoque de género que, como mínimo, hubiera corregido la falta de segregación de datos por sexos en los indicadores.

Las evaluaciones intermedias estaban basadas en indicadores exclusivamente técnicos y ello impidió que se reflexionara sobre la situación de mujeres y hombres durante todo el proceso.

En la evaluación final, el proyecto se consideró exitoso, pese a que se había ahondado más en los desequilibrios entre hombres y mujeres, y se había contribuido a la perpetuación de los roles masculinos asociados al uso del agua. Los indicadores que miden el éxito o el fracaso de un proyecto siguen siendo el número de cursos, el número de personas que asisten al mismo o número de copias multimedia.

7. DISCUSION DE RESULTADOS DEL PROYECTO, REFERIDO A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El análisis del proyecto referido a la perspectiva de género nos muestra la situación típica de las actuaciones públicas que se llevaron a cabo en el marco comunitario de apoyo 1994 –1999, en el que está formulada la inclusión del Principio de Igualdad de Oportunidades pero solo a nivel de recomendación.

En aquellos momentos, en la Administración andaluza no estaba suficientemente asimilado el concepto de mainstreaming de género, y la incorporación de la perspectiva de género se materializaba en la realización de actuaciones específicas exclusivamente dirigidas a mujeres.

Efectivamente, ni el reglamento FEDER, ni la Iniciativa Comunitaria , ni el Programa Operativo que desarrolla ésta, en el cual se enmarca el proyecto INTERREG IIC,

recogen la inclusión del enfoque de género ni la necesidad de que haya evaluación en ninguna de sus fases.

El planteamiento de partida en este contexto es: “si no se cometen acciones discriminatorias por razones de sexo, edad, etnia, religión etc. no se contraviene el Principio de Igualdad de Oportunidades”. Ello unido a la falta de concienciación real sobre el tema, y de indicaciones precisas de cómo proceder, explica con facilidad que las actuaciones que se diseñan para el desarrollo del proyecto reproduzcan la situación de partida y no tengan en cuenta las distintas necesidades de hombres y mujeres. En consecuencia, lo que se considera inicialmente como actuación neutra, es en realidad un obstáculo para la incorporación de las mujeres al sector agrario.

FASE DEL PROYECTO	CUELLOS DE BOTELLA	CARENCIAS/DEFICIENCIAS
CONTEXTO DE PARTIDA	<p>Situación de concienciación favorable tanto a nivel europeo como autonómico sólo formal, no real:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ni los reglamentos de los Fondos Estructurales ni el Programa Operativo recogen la inclusión del enfoque de género ni la necesidad de que haya evaluación en ninguna de sus fases. . Aunque el Plan andaluz de Modernización recogía la necesidad de inclusión de esta dimensión, ello no se controla o se evalúa. 	<ul style="list-style-type: none"> . No hay sensibilización sobre el tema. Las estrategias y medidas que se mencionan en los reglamentos y planes señalados se quedan en una declaración de intenciones, sin transformarse posteriormente en acciones.
PLANTEAMIENTO	<p>Se basa en el análisis del recurso hídrico dentro de un marco territorial y con un punto de vista exclusivamente economicista, sin contemplarse la población afectada ni, por tanto, la pertinencia de género</p>	<p>No hay análisis de necesidades : porqué y para quién:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Análisis de dimensión de género cruzado con otras dimensiones. . Análisis de desigualdades: grupos privilegiados y discriminados. . No hay indicadores de contexto.
FORMULACIÓN	<p>Objetivos adaptados a optimización del uso del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Las medidas propuestas no tienen en cuenta la forma en la que la sequía y el uso del agua afecta a las poblaciones y sus territorios. . Se marcan indicadores de evaluación sobre parámetros de efectividad técnica exclusivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> . No se tiene en cuenta a las personas. . No se recoge el principio de igualdad de forma expresa ni se hacen referencias a las políticas de igualdad de oportunidades. . No se incluye la dimensión de género dentro de las acciones, no se diseñan acciones y/o discriminaciones positivas.
DESARROLLO	<p>No hay indicadores de seguimiento; no hay evaluaciones intermedias.</p>	<p>Al no existir evaluaciones intermedias no hay reformulación del proyecto y no se corrigen las deficiencias para las mujeres.</p>
RESULTADOS Y PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación basada en indicadores de tipo técnico y número de acciones realizadas. . Utilización del lenguaje masculinizado. . Invisibilidad de la mujer (situación/posición) en material divulgativo. . Falta de concienciación emplazado por prejuicios y estereotipos sociales. . Usos y modos tradicionales (costumbre) del mundo rural más pronunciado que en la ciudad. . Acciones de formación y capacitación pensadas por y para hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> . Baja asistencia y participación de mujeres en las acciones llevadas a cabo durante el desarrollo del proyecto . Falta de acciones positivas y de apoyo al colectivo femenino. . Perpetuación de roles.

Cuadro 1: Cuellos de botella y carencias de las distintas fases del proyecto

En resumen, el proyecto se concibe en un contexto de concienciación favorable **formal** y no real, que se traduce en una **falta de sensibilización** de los agentes implicados en todas las fases del proyecto **en la temática de género**.

Estos agentes plantean un proyecto desde un **punto de vista técnico y masculino**, basado en optimizar el recurso hídrico sin tener en cuenta a la población afectada y, en consecuencia, no se consideran las distintas necesidades de mujeres y hombres en ninguna de las fases posteriores del proyecto.

El resultado final es coherente con este planteamiento: **se mejora el uso del agua de riego**, si bien desde una visión masculina. Persisten los roles masculinos sobre el uso del agua y se **refuerzan** y se **perpetúan** las **desigualdades existentes**, cuando todo parece indicar que la incorporación de la perspectiva de género, es decir, la visión femenina del uso del agua, hubiese contribuido a incrementar el éxito económico y de gestión del proyecto.

El análisis del proyecto ha mostrado las fases en las que tienen más incidencia las actuaciones sobre las necesidades de hombres y mujeres. Estos aspectos y recomendaciones serán ampliamente tratados en el capítulo siguiente.

8. RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROYECTO

8. 1. Algunos criterios generales para la evaluación.

La evaluación es el proceso de reflexión y análisis sobre una realidad, un proceso y unos resultados que, en función del momento en que se realice permite obtener resultados diferentes:

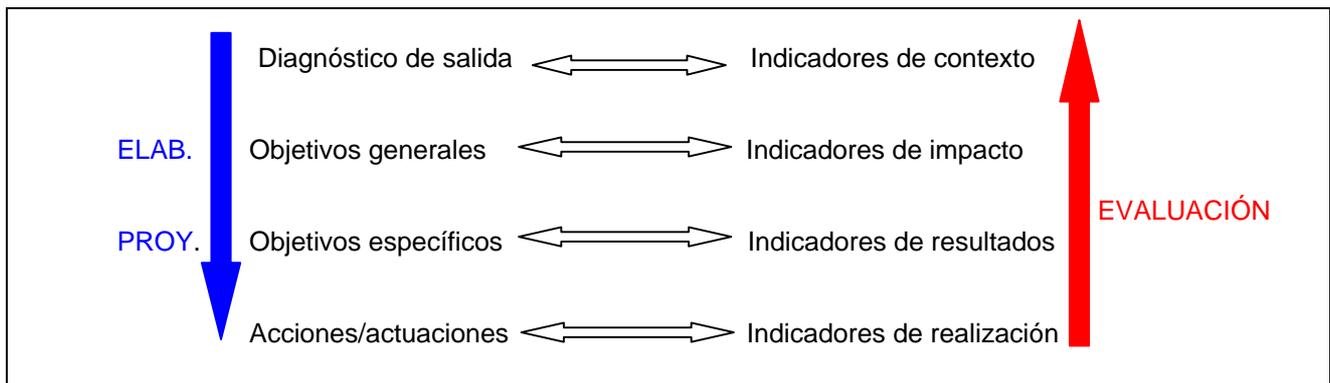
- Recabar información acerca de cómo abordar una situación de partida.
- Tomar las mejores decisiones respecto a ella.
- Reconducir un proceso, en caso de ser necesario.
- Comprobar el grado de cumplimiento y/o éxito de las medidas diseñadas
- Mejorar las intervenciones futuras.

Por regla general, en el momento en que se elabora un proyecto se marcan unos indicadores que van a ser fundamentales en las distintas etapas o momentos de evaluación de ese proceso:

Una vez identificado el problema, se realiza un diagnóstico general de salida sobre el tema o la problemática de que se trate. Este diagnóstico lleva asociado unos **indicadores de contexto**. Este proceso debe haber servido para detectar “desequilibrios” que se tratarán de corregir mediante la formulación de los **objetivos generales**. Los objetivos generales son los objetivos globales a los cuales se quiere que contribuya el proyecto a

largo plazo. Deben estar relacionados con estrategias de desarrollo de largo alcance previstas posteriormente en el plan de desarrollo. Para medir estos resultados se diseñan los **indicadores de impacto**.

Los **objetivos específicos** definen lo que el proyecto espera alcanzar por sí mismo para los beneficiarios directos. Su conjunto establece el propósito operativo, es decir, la situación que se espera permanezca como consecuencia del proyecto. Deben ser concretos, realistas y verificables y, precisamente para su verificación se establecen los **indicadores de resultados**. Estos objetivos específicos han de traducirse en **acciones o actuaciones** que son medibles y cuantificables y a las que se asocian unos **indicadores de realización**.



Cuadro 2. Elaboración y evaluación de proyectos.

Si el sentido que ha de llevar la elaboración de un proyecto es desde el diagnóstico de salida hasta el diseño de las actuaciones, para que sea coherente la evaluación, esta ha de recorrer el mismo camino en sentido contrario, empezando con los **indicadores de realización** y terminando con los de **impacto**.

8.2. Evaluación con dimensión de género.

Evaluar en función de género significa comparar y apreciar, en función de ciertos criterios referidos a la igualdad, la situación existente para mujeres y hombres antes, durante y resultado de la realización del proyecto.

El género es una categoría de análisis que sirve para evaluar un proyecto dentro de un contexto y una realidad determinada, la de las mujeres y los hombres. Por tanto, no se limita a recoger datos específicos desagregados por sexo de la realidad de hombres y mujeres sino a lo que estos datos revelan, a cuál es su función en los proyectos y a cómo se modifica esa realidad de forma positiva para ambos sexos.

El criterio fundamental de análisis para la evaluación en función del género es la revisión de las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito en cuestión, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- a) **Los roles de género y la participación:** desglose por sexo del grupo o grupos objetivo; representación de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones, la pervivencia de los roles de género. De aquí la **IMPORTANCIA QUE VA A TENER IDENTIFICAR LOS GRUPOS OBJETIVOS**, como se verá posteriormente.
- b) **El acceso y control de los recursos:** distribución de recursos cruciales como tiempo, espacio, información y dinero, poder político y económico, educación y formación, trabajo y carrera profesional, nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte, ocio, etc.
- c) **las necesidades prácticas:** relacionadas con la situación del colectivo y las diferentes condiciones de vida que tienen las personas (acceso a los recursos), y **los intereses estratégicos** relacionados con la posición que cada persona o grupo de personas ocupa en la jerarquía social y, por tanto, con sus oportunidades y su nivel social y económico (control de los recursos).
- d) **las normas y los valores, y su influencia:** sobre los roles tradicionales establecidos o la división del trabajo en función del sexo, las actitudes y comportamientos de las mujeres y hombres respectivamente, así como las desigualdades en el valor que se concede a los hombres y a las mujeres, o a las características masculinas y femeninas. Las percepciones, los estereotipos y las mentalidades.
- e) **los derechos** para hacer frente a la discriminación directa o indirecta (medidas incentivadoras), los derechos humanos y el acceso a la justicia en un entorno jurídico político o socioeconómico.

Es fundamental que las citadas dimensiones sean consideradas en todas las fases del proceso evaluador: ex – ante, in - itinere y ex – post .

8.2.1. El equipo evaluador.

El equipo que realiza la evaluación debe tener una relación equilibrada entre mujeres y hombres en relación con la distribución de responsabilidades y poder de decisión en él mismo.

Sus miembros tendrán un conocimiento suficiente de las normas jurídicas sobre la materia, de las políticas generales y sectoriales, sobre igualdad de oportunidades y, sobre todo es importante que sea conocedor de la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres.

El equipo evaluador necesita apoyarse en un sólido análisis del contexto específico en el que se inscribe el proyecto, tal como ha sido definido en el punto 7.1 de este documento. Deberá conocer y tener en cuenta y ser sensibles a las diferencias entre mujeres y hombres en el ámbito concreto de intervención del proyecto que se evalúa, y operar con datos desglosados por sexo.

8.2.2. Fases

El siguiente cuadro ilustra de forma esquemática las fases que se describen a continuación. Los puntos que se desarrollan en los siguientes subapartados están siempre referidos al cuadro número 3.

 M O N I T O R I Z A C I Ó N 	EX - ANTE	1	análisis de contexto
		2	definición de objetivos.
		3	población destinataria.
		4	descripción de las acciones a abordar
		5	mecanismos de seguimiento y evaluación
		6	agentes intervinientes
		7	estimación del coste económico
	IN - ITINERE	8	equipo ejecución
		9	acciones y/o discriminaciones positivas
		10	mecanismo apoyo para participación de mujeres
	EX - POST	11	evaluación final del proyecto
		12	evaluación de impacto
		13	ejecución del presupuesto y rentabilidad de la inversión
		14	informe de evaluación

Cuadro 3: Aspectos que deben considerarse en el proceso de evaluación

8.2.2.1. Evaluación ex - ante

La finalidad de la evaluación ex - ante es conocer si el proyecto es viable técnica, organizativa y/o financieramente, desde el punto de vista de la igualdad.

Formular y ejecutar un proyecto (con los contenidos mínimos que se describen a continuación) exige, previamente, **analizar el contexto de partida** (geográfico, demográfico, institucional-competencial, normativo, etc.), para conocer y detectar la problemática o la realidad sobre la que se pretende intervenir.

Formulación del proyecto:

- Definición de objetivos.
- Población destinataria.
- Descripción de las acciones a abordar.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Agentes intervinientes.
- Estimación del coste económico.

Para la realización del **análisis de contexto** (punto 1) debe recabarse la **información desagregada por sexo**, tanto la que provenga de estadísticas oficiales, estudios, investigaciones, etc., como la que se obtenga a través de personas relacionadas con la realidad a analizar, debiendo asegurarse que entre éstas existe una presencia equitativa entre hombres y mujeres.

Es importante en esta fase “**acotar el contexto**”; en este sentido, la limitación suele venir dada por la capacidad de intervención, derivada de un ámbito geográfico concreto, unas competencias administrativas determinadas, un presupuesto disponible, una población concreta con la que trabajar, etc.

A partir de la información recogida, se elaborarán **indicadores de contexto** desagregados también por sexo, así como **indicadores relacionales de género**. El **diagnóstico** que se emita se expresará en términos cuantitativos (que nos dice qué está pasando y a quién) y cualitativos (como están pasando las cosas y porqué).

Usando como ejemplo el proyecto muestra desde la perspectiva de género, los **indicadores de contexto**, (ver apartado 5.2.1, en la pág 11) serían los que caracterizaran sociológicamente la agricultura andaluza en general y el regadío en particular. Cuantitativamente: cómo se distribuye la tenencia de la tierra; cuántos/as hombres y mujeres son propietarios/as, arrendadores/as; cuántos/as hombres y mujeres son titulares de explotación y, de ellos, cuántos/as jefes/as de la misma; cuántos/as hombres y mujeres son asalariados; cuántos/as desempleados/as; cuántas comunidades de regantes y qué distribución de hombres y mujeres presentan sus organigramas: personal asociado, personal técnico, personal directivo. Y cualitativamente: ¿porqué hay menos jefas de explotación que mujeres titulares de explotación?; ¿qué está pasando?, ¿qué cargas tienen las mujeres que se dedican a esta actividad?, ¿qué rol desempeñan dentro y fuera del hogar?, etc.

Realizado el diagnóstico y detectada la problemática sobre la que intervenir se definirán los **objetivos que se pretenden alcanzar** (punto 2). En el enunciado de los objetivos generales y específicos, se debe incluir explícitamente el principio de igualdad, justificado

en la normativa de referencia. Los objetivos generales hacen referencia a la igualdad y los específicos a situaciones de mujeres y hombres. Para evaluar posteriormente el grado de cumplimiento de dichos objetivos se elaborarán **indicadores de impacto** (relativos a los objetivos generales) y de **resultado** (en relación con los objetivos específicos). Los objetivos y los indicadores, especialmente en el tema de género, han de ser muy claros.

Como ejemplo de **indicadores de impacto**, de haber formulado el objetivo general en los siguientes términos: “optimización del uso y gestión del agua de riego en Andalucía mediante el asesoramiento y formación de agricultores y agricultoras y técnico/as a través de sus comunidades de regantes, respetando el principio de igualdad de oportunidades”, indicadores de impacto en consonancia serían: “aumento porcentual de las mujeres asociadas, técnicas y directivas de comunidades de regantes”; “porcentaje de disminución del desempleo femenino en las áreas de riego”; “aumento porcentual de las mujeres titulares de explotación en dichas zonas”, etc..

Como ejemplo de **indicadores de resultados**, si se hubiera formulado como objetivo específico entre otros, “implantar un servicio de asesoramiento a regantes en una comunidad piloto como costa noroeste de Cádiz, incorporando el enfoque integrado de género”???????

Como ejemplo de **indicadores de realización**, nº de agricultores y agricultoras formadas, nº de ejemplares de material didáctico distribuidos a hombres y a mujeres, nº de acciones formativas y/o divulgativas dedicadas específicamente a mujeres y nº de acciones de sensibilización sobre género específicamente para hombres, además de los puramente técnicos como: % de disminución del uso de agua de riego con respecto a la situación anterior.

La **población destinataria** (punto 3) debe constituir el eje principal del proyecto, anteponiéndose a cualquier otra variable del mismo. En este sentido, se analizarán, al menos: perfil básico (variables demográficas y sociales desagregadas por sexo y grupos de edad); división sexual del trabajo; acceso a los recursos y control sobre los mismos; posición socio-política y participación en la toma de decisiones; necesidades prácticas e intereses estratégicos, características de cada categoría de los grupos (intereses, potencialidades, limitaciones, necesidades y demandas específicas en relación con el proyecto a ejecutar). En general, se revisarán las diferencias de hombres y mujeres en las dimensiones señaladas en el punto 7.2.

En el proceso de **PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A ABORDAR** (punto 4) es necesario tener en cuenta la presencia del principio de igualdad en las actuaciones que se diseñan. Como mínimo, habrá que programar acciones de sensibilización y divulgación en género e igualdad, Acciones positivas (garantizan el punto de partida), Acciones de discriminación positiva (garantizan el resultado) para mujeres, acciones que garanticen la capacitación e inserción laboral y faciliten la promoción y el acceso a puestos de decisión.

Como acciones de sensibilización: formación en género para el personal formador y técnico que va a realizar los cursos o los asesoramientos; campañas de sensibilización en asociaciones de vecinos, mujeres, jóvenes..

Como acciones positivas: formación técnica específicamente diseñada y dirigida para mujeres.

Como acciones de discriminación positiva: en el caso estudiado hubiera sido una idea la selección paritaria del alumnado y el profesorado de los cursos, y de los equipos técnicos de asesoramiento, mediante la selección de una mujer antes que un hombre en igualdad de méritos; habilitación de incentivos para contratación de técnicas por parte de los Servicios de Asesoramiento..

Para asegurar la eficacia de muchas de estas medidas, deberán preverse mecanismos de apoyo que faciliten la participación de las mujeres (por ejemplo, servicios de guardería y transporte en el caso de las actividades formativas, horarios adecuados en relación con el trabajo doméstico que suele recaer en la población femenina, etc.).

El tipo de acciones descritas arriba deben programarse, tanto para la población destinataria del proyecto, como para el equipo técnico y de formación, sin olvidar a las propias entidades promotoras o colaboradoras del proyecto.

Deben preverse, además, los mecanismos precisos para que la población destinataria participe en el propio diseño, ejecución y evaluación del proyecto.

Así en el ámbito de actuación de una comunidad piloto como Costa Noroeste, antes del inicio del proyecto se hubiesen podido realizar consultas con asociaciones de vecinos, de mujeres y de jóvenes, además de organizaciones de productores, y sindicatos explicando los objetivos del proyecto, solicitando sugerencias de actuación, y habilitando cauces de participación para ellas.

Tal como se ha comentado, cualquier intervención debe contemplar **mecanismos de seguimiento y evaluación** (punto 5) durante la ejecución del proyecto y al final de la misma. A este respecto, cualquier indicador que se establezca, además de medir el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos, debe permitir medir los efectos de las intervenciones en la situación de las mujeres y en las relaciones de género.

Un ejemplo en el caso que nos ocupa sería analizar si el recurso agua sigue estando en mano de los hombres y relacionarlo con, entre otros factores, la presencia de mujeres y hombres en los órganos de decisión.

En relación con los **agentes intervinientes** (punto 6), pueden establecerse varios niveles de implicación: la entidad responsable del proyecto, otras instituciones intervinientes y el equipo redactor del mismo. Con carácter general, es una exigencia que en los equipos de todos los niveles enumerados anteriormente exista una composición equilibrada entre hombres y mujeres en todo el escalafón jerárquico (directivos, personal técnico y administrativo, etc.) y que cuenten con formación y experiencia demostradas en materia de género y técnicas participativas. Si es necesario, habrá que programar acciones de sensibilización en materia de género para todos los equipos implicados en el proyecto a fin de que no se introduzcan sesgos de género en ninguna de las fases del mismo.

En el equipo del proyecto muestra había 2 personas con formación en género cuya presencia influyó poco o nada en los resultados obtenidos, lo que evidencia la necesidad de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de actuación. Es necesaria la existencia de una masa crítica que facilitara una puesta en común, o un proceso de sensibilización y formación para todo el Grupo.

La *entidad responsable del proyecto*, debe tener, además, un compromiso claro con la aplicación de las políticas de igualdad; este compromiso se materializa en la existencia de un Plan de Acción Positiva interno. El resto de las *instituciones implicadas* en el proyecto

con funciones de ejecución, asesoramiento, financiación o cualquier otro tipo de colaboración, debe demostrar, asimismo, una posición mayoritariamente favorable a la igualdad entre hombres y mujeres.

En la Consejería de Agricultura y Pesca existe un compromiso sólo formal por lo que deben aprovecharse proyectos como este para trascender a los planteamientos teóricos; al menos para poner en evidencia la situación.

Finalmente, un índice de garantía más para la consecución del principio de igualdad en una experiencia, lo representa contar con los Organismos o entidades públicas y/o privadas de Igualdad en todas las fases del proyecto (toma de decisiones, diagnóstico, ejecución, seguimiento y evaluación), las cuales pueden realizar, además, funciones de asesoramiento y/o auditoría en materia de género.

Por ejemplo, organizar un acuerdo con la institución de tal manera que se asegure la presencia de técnicas del Instituto de la Mujer en los equipos, como se hace para el Programa Mujeres y Agricultura en que, para la organización de cursos de formación de cada grupo de desarrollo rural, asesora una técnica experta en género.

Por último, en la **estimación del coste económico** del proyecto (punto 7) debe presupuestarse asegurando una distribución equilibrada para actividades de mujeres y hombres de la población destinataria. Deben reservarse también partidas presupuestarias específicas destinadas a la capacitación en género y métodos participativos y a favorecer la igualdad, asegurándose la financiación de las acciones recomendadas e indicando qué porcentaje suponen en relación con el conjunto del presupuesto, y comprobando su concordancia con la importancia que tiene en los objetivos generales y específicos.

En cualquier caso, recordar que la incorporación de la dimensión de género en un proyecto no tiene porqué representar un incremento presupuestario; significa, exclusivamente, distribuir los recursos con otros criterios.

8.2.2.2. Evaluación *in-itinere*.

La evaluación *in- itinere* se debe aplicar cuando el proyecto está en fase de desarrollo, teniendo más sentido cuanto más duración tengan los proyectos. Su objetivo es dar cuenta de los impactos relacionados con la igualdad que, sin estar previstos, puedan mostrarse en esta fase del proyecto, así como hacer una revisión de los aspectos evaluados *ex - ante* que pueden haber cambiado en virtud de decisiones de diseño (ampliación o limitación de los objetivos fijados, inclusión de nuevos socios, etc.) tomadas después de dicha evaluación *ex - ante*. Una vez analizada la nueva situación pueden y deben diseñarse medidas correctoras. Si el proyecto es largo, se recomienda hacer más de una evaluación intermedia. Es por tanto un proceso de control del estado del proyecto a medida que este se va desarrollando y para facilitararlo se han de revisar los indicadores de realización establecidos en la primera fase.

En una análisis *in-itinere* hay que controlar, al menos, los siguientes aspectos:

1. La presencia de **mujeres y hombres en la organización** y el procedimiento de trabajo (punto 8):

- Todos los agentes intervinientes deben cumplir con los compromisos establecidos y tener la composición y el modo de funcionamiento fijado en el inicio.
- el equipo encargado de la ejecución del proyecto debe tener una composición equilibrada entre hombres y mujeres en todos los niveles: directivo, técnico, administrativo, etc., y, cuanto menos, conocimientos básicos en materia de género. Hay que preguntarse donde están las mujeres y los hombres, en qué intervienen y qué papel tienen unos y otros en el desarrollo del proyecto.
- la documentación, las comunicaciones escritas y el material producido debe elaborarse con los criterios de igualdad previstos, con control del lenguaje sexista, y a el deben tener acceso tanto mujeres como hombres. La distribución de este material debe realizarse a los puntos de acceso tanto de hombres como de mujeres. Por ejemplo, anuncios en las asociaciones de mujeres, en los mercados, en los cines, etc.

2. La presencia o ausencia de **acciones positivas y/o discriminaciones positivas**, su necesidad, pertinencia, resultados de las realizadas, etc. La presencia de unas u otras que se diseñaron en función del proyecto son absolutamente imprescindibles para garantizar la igualdad (punto 9).

El ámbito profesional de los regadíos, es muy masculinizado. A la hora de seleccionar el personal técnico docente y administrativo que va a participar en el proyecto, si no se realiza un esfuerzo por modificar la tendencia, se va a reproducir la situación de partida, como de hecho ocurrió en parte en el proyecto estudiado: personal técnico o formativo mayoritariamente hombres y personal administrativo mayoritariamente mujeres. En este caso, algunas acciones positivas, como facilitar cursos de formación previos a la contratación, para una amplia gama de profesionales, hubieran sido imprescindibles. Y discriminaciones positivas para elegir entre el alumnado mas capacitado a tantas mujeres como hombres.

Esta fase de evaluación es en la que hay que comprobar que esto se está realizando y que los resultados son los esperados. De no ser así, es el momento de replantear y proponer cambios para las restantes acciones.

3. La realización o no de los **mecanismos de apoyo previstos** para corregir las desigualdades en el proyecto; si éstos han funcionado o por el contrario han de introducirse cambios o modificaciones (punto 10).

Comprobar que se han habilitado las ayudas de guardería, o desplazamiento, que se ha ejecutado en su totalidad el presupuesto previsto inicialmente y que éstas han sido utilizadas por las personas más desfavorecidas. Por ejemplo, refuerzo en su caso de las campañas de sensibilización a la población en general, sobre la importancia de la incorporación de las mujeres a la gestión del agua, y de los hombres al trabajo domestico.

En todo caso el análisis debe hacerse revisando como se ven afectadas las dimensiones de análisis de género expuestas en el apartado 7.2.

La evaluación de los resultados obtenidos en este proceso nos servirá para retroalimentar y reajustar las actuaciones que queden por realizar, adecuándolas a las nuevas necesidades detectadas. Es por ello, que el sistema de monitorización que se establezca para el control *in-itinere* ha de ser amplio, de rápida respuesta y de clara comunicación.

Si en los primeros cursos de formación que se imparten se comprueba que asisten menos mujeres de las previstas, es impropio aseverar que las mujeres no están interesadas en la formación, y habría que analizar el proceso de divulgación, los horarios de impartición adoptados, los abandonos producidos a lo largo del curso, la actitud del profesorado, o la programación didáctica propuesta, entre otros, para que en el siguiente curso puedan subsanarse errores, y se habiliten acciones de discriminación positiva en la selección del alumnado, y equilibrar así la participación.

8.2.2.3. Evaluación ex – post.

La evaluación *ex - post* tiene como objeto medir los efectos propios de un proyecto. Comprende una evaluación final del proyecto una vez está concluido, y una evaluación de impacto que se llevará a cabo después de un tiempo suficiente para poder observar las consecuencias sobre el medio que ha tenido su realización.

Se trata de entender porqué unos objetivos se alcanzaron y otros no, y de comprender qué ha sucedido durante el proceso.

Es importante insistir que el equipo evaluador en esta fase ha de estar representado por **todos** los actores que han intervenido en proyecto: equipo redactor, entidad responsable, población destinataria, entidades financiadoras, etc.

Como regla general, en cualquier evaluación *ex – post* han de tenerse en cuenta los siguientes grandes bloques, siempre con las dimensiones establecidas en el apartado 7.2:

- El grado de cumplimiento de objetivos y resultados para hombres y mujeres.
- La organización del proyecto: cómo fue, si funcionó o no, y que pasó con los sistemas de apoyo que fueron diseñados para que funcionase. La manera en que los distintos grupos se benefician del proyecto.
- El grado de cumplimiento de las necesidades de mujeres y hombres. Cómo se han medido los beneficios para ambos.

8.2.2.3.1. Evaluación final

La **evaluación final** consiste en verificar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la viabilidad de un proyecto en el ámbito de los objetivos que tenía definidos en el momento en que termina su realización (punto 11)

La evaluación final está ligada al cumplimiento de los **objetivos específicos** ya que estos se marcaron para corregir o realizar con el proyecto una deficiencia o una necesidad detectada y estos, a su vez, son revisables mediante el cumplimiento de los **indicadores de resultados** establecidos en el proyecto.

Volviendo al caso de estudio, se hubieran cumplido los indicadores de resultados propuestos, en relación al objetivo específico de, “Implantar un servicio de asesoramiento a regantes en una comunidad piloto, p.e. Costa Noroeste de Cádiz, incorporando el enfoque integrado de género”, con la publicación de un manual de implantación de servicios de asesoramiento, basados en la experiencia de dicha comunidad piloto, teniendo en cuenta a mujeres y a hombres.

A continuación se enumeran ciertas cuestiones que deben ser consideradas para concluir si el proyecto integra, o no, el aspecto de género de forma significativa, y si ha sido tenido en cuenta en todas sus fases. Una correcta planificación y evaluación en las fases anteriores simplificaría ésta a la comprobación de que lo previsto se cumplió mediante la formulación de las siguientes preguntas:

- En cuanto al *colectivo destinatario*:

¿Fueron los colectivos destinatarios claramente identificados (hombres y mujeres, grupos de edad, situación socioeconómica) y han participado de la forma prevista?

¿Fueron consultados los distintos grupos sobre el contenido del proyecto y ha respondido éste a las necesidades reales formuladas por las mujeres beneficiarias?

¿Se consideró la división tradicional del trabajo entre hombres y mujeres? ¿Se tuvo en cuenta el papel de las mujeres en relación con la reproducción, la educación de los hijos y el trabajo en la casa?. ¿Se examinó el efecto sobre la carga de trabajo de las mujeres de los cambios ocasionados por el proyecto, directa e indirectamente?

¿Fueron revisadas las necesidades y dificultades específicas de las mujeres para acceder a los beneficios del proyecto? ¿Se consideraron necesidades prácticas e intereses estratégicos? ¿Se realizaron las acciones previstas para hacer frente a las dificultades e intereses identificados?

- En cuanto a la *ejecución del proyecto*:

¿Se realizaron las actividades planificadas para reforzar la conciencia de igualdad de las entidades, instituciones o asociaciones donde el proyecto se desarrolla?. ¿Han servido para algo?. ¿Han reforzado su capacidad para hacer análisis con perspectiva de género y desarrollar proyectos conformes a la igualdad?

¿Fueron consideradas y evitadas las cuestiones socioculturales y los riesgos unidos al género que ponían en peligro la viabilidad durante la ejecución del proyecto y, especialmente, una vez finalizado este?

La forma de provisión de los servicios generados, ¿ fue concebida y gestionada de manera que las mujeres tuvieran acceso a ellos con facilidad?

¿Han participado las mujeres en las diferentes fases de ejecución del proyecto?. ¿Funcionaron las acciones diseñadas para facilitar el acceso de las mujeres a los servicios y recursos ofrecidos por el proyecto?. Porqué si o porqué no.

¿Se ha tenido en cuenta la dimensión de género en la recogida de información y los informes intermedios de seguimiento?

¿Han tenido las mujeres acceso y control real sobre los beneficios del proyecto?.

¿Está asegurada la continuidad de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres para acceder a los beneficios del proyecto una vez terminada su ejecución (por ejemplo, asegurando la participación de las mujeres en la toma de decisiones o en la gestión de los recursos generados)?.

¿Se ha realizado un análisis sobre cómo podrían alcanzarse resultados mejores y cómo podría mejorarse el equilibrio entre mujeres y hombres?.

- En cuanto a la **ejecución del presupuesto**:

¿Se presupuestaron recursos financieros suficientes para estudios y análisis, previos a la ejecución, útiles para mejorar la incidencia del proyecto sobre la igualdad? ¿Se ejecutaron de acuerdo con lo presupuestado?

¿Se ejecutaron los presupuestos destinados a fomentar la igualdad en el equipo de diseño, ejecución y evaluación del proyecto?.

Los recursos dirigidos a asegurar el acceso de las mujeres a los servicios y beneficios previstos durante la ejecución del proyecto, ¿se ejecutaron según lo previsto?

Los recursos dirigidos a la realización de medidas específicas y a las actividades de formación, ¿se consumieron debidamente?

En definitiva, los recursos que se habían destinado para acciones de incorporación de la perspectiva de género en las distintas fases del proyecto, ¿se han ejecutado en esas actividades programadas o se han desviado a otras de distinta índole?. ¿Han sido suficientes o se considera que no han ayudado plenamente a conseguir los objetivos previstos? (punto 13).

8.2.2.3.2. Evaluación de impacto.

La **evaluación de impacto** intenta apreciar los resultados y la repercusión producida por el proyecto a medio y a largo plazo en cuanto a la igualdad. Está vinculada con los **objetivos generales** del proyecto y, por tanto, se evaluarán con los **indicadores de impacto** que se marcaron para el cumplimiento de los mismos (punto 12).

Es imprescindible comprobar si se ha producido el aumento porcentual de las mujeres asociadas, técnicas y directivas de Comunidades de Regantes, previsto en la planificación. ¿Disminuyó el porcentaje de desempleo femenino en las áreas de riego?. ¿Se produjo el aumento porcentual de las mujeres titulares y jefas de explotación en dichas zonas?.

La evaluación del impacto en función del género significa comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con la evolución que cabría esperar como resultado de la intervención del proyecto. Es decir, cuán efímero ha sido el proyecto y cuánto se asimiló de lo previsto.

Será necesario identificar los cambios positivos y negativos que, de forma directa o indirecta, se han derivado del proyecto sobre la igualdad de oportunidades. Así mismo, han de considerarse y sopesarse los cambios que se han producido a la vez y que nada tienen que ver con el proyecto, sino que son debidos a cambios sociales, momentos de bonanza económica, situaciones coyunturales...

Esta evaluación deja a un lado el análisis particularizado de hombres y mujeres y se centra en los avances que se han realizado en cuanto a la igualdad.

Es recomendable la reflexión transcurrido un tiempo de la finalización del proyecto sobre los siguientes aspectos:

- El ajuste y coherencia entre medios y fines.
- El comportamiento de las personas, instituciones responsables de la dirección, organización y gestión de las acciones.
- El grado de organización del grupo beneficiario (mujeres y hombres) y su capacidad adquirida para buscar nuevas soluciones a sus necesidades y problemas.

Para finalizar, las siguientes preguntas resultan muy pertinentes en esta fase:

¿En qué medida los resultados obtenidos en términos de género y su impacto se han ajustado a lo previsto?. Si existe alguna dificultad en medir o evaluar estos extremos, ¿qué cambios se recomiendan?.

¿Qué grado de eficiencia y de eficacia ha tenido el proyecto referido a los objetivos de igualdad establecidos?. Si no ha resultado eficiente en esta área, ¿qué recomendaciones de cambio pueden hacerse?. ¿Se necesita realizar algún cambio en la gestión de este tipo de proyectos?. ¿Se necesita implicar en mayor medida a los grupos especialistas en igualdad de oportunidades en algunas de las fases del proyecto?. ¿Qué tipo de asesoramiento pudiera ser útil para incrementar los resultados sobre igualdad?.

En el proyecto estudiado debería compararse el contexto posterior a la actuación con el que había antes de realizarse el proyecto. Como se ha visto, el impacto real en cuanto a la igualdad ha sido negativo ya que después de este proyecto la situación es que hay mas hombres que mujeres, de los que ya había, preparados y formados para la nueva gestión del uso del agua y que, por tanto, el colectivo de mujeres da un paso atrás con respecto a la situación de partida.

Si en 1977, las mujeres implicadas o con intenciones de implicarse en este campo se hubieran sentido en situación de desventaja respecto a los hombres y, por ello, con poca motivación, hoy en día esa distancia se ha agrandado y la participación es y será menor.

8.2.3. Informe de evaluación

Llegados a este punto es necesario resumir y reflexionar sobre todo el proceso en conjunto y para ello es muy conveniente realizar un **informe de evaluación** (punto 14).

Las conclusiones del informe incluirán, además de las ya descritas, recomendaciones para ofrecer mayor atención a la igualdad de oportunidades en la definición de objetivos, la ejecución y la selección de proyectos.

Los esfuerzos se dirigirán principalmente a:

- Detectar puntos fuertes y débiles del proyecto y sus consecuencias.
- Proponer diferentes posibilidades de intervención.
- Reforzar las medidas más eficaces.
- Formular recomendaciones para valorar las potencialidades propias de las mujeres y mejorar su acceso a los recursos de los proyectos.

El informe deberá ser difundido entre los financiadores, las entidades que han intervenido en la ejecución, las personas beneficiarias.

Este informe, que en el caso estudio podría ser realizado hoy respecto al proyecto finalizado en 2000, se analizarían de nuevo los indicadores de contexto como se hiciera al inicio del proyecto y se compararían resultados: (Como ha cambiado la distribución de la tenencia de la tierra en las zonas de regadío, cuantos hombres y cuantas mujeres son ahora propietarios/as, arrendadores/as. Cuantos hombres y cuantas mujeres son ahora titulares de explotación y de ellos cuantos/as jefes/as de la misma. Cuantos hombres y cuantas mujeres son ahora asalariados, cuantos/as desempleados/as). Cuantas Comunidades de regantes presentan ahora una distribución paritaria de hombres y mujeres en sus organigramas para personal asociado, personal técnico y personal directivo.

La reflexión puede hacerse en los términos ya revisados, evidenciando el impacto negativo sobre la igualdad de oportunidades y abriendo y ofreciendo nuevas formas de actuación para conseguir una mayor eficiencia y eficacia en la incorporación de la dimensión de género y, con ello, como ya se ha visto, de los objetivos del proyecto en su totalidad.